

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Ocho de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 2491 RADICADO N° 2023-00231-00

- 1.- Se incorpora y se deja en conocimiento de la parte actora, la respuesta proveniente de la Secretaría de Movilidad de Envigado, en la consta la inscripción del embargo sobre el vehículo de placas WOL916 (con.0023 C02MedidasCautelares).
- 2.- Se REQUIERE a la parte demandante para que, previo a decretar la diligencia de secuestro, indique donde circula el vehículo embargado para así saber a que autoridad se comisiona con tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 45** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d02079ad23b3183cbef0d5ebc19b703b9d40473c42be2b4d7777b238cb7e945**Documento generado en 14/11/2023 10:27:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica